

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076 20 00**

Reconócese a la abogada Mónica Dayana Durán Espejo como apoderada de la cesionaria Services & Consulting S.A.S., en los términos del poder conferido.

La parte demandante deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de 15 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c0ac3f5e39d37db33a9e322af1e047e8188048e9346ba24073066427
04be1cc6**

Documento generado en 24/11/2020 02:45:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-76 de 25 de noviembre de 2020